



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, REALIZADA EL DÍA JUEVES 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad La Joya de los Sachas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previa convocatoria realizada por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas se reúne el Concejo Municipal integrado por los señores: Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, Vicealcalde y los señores Concejales Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenés; Sra. Esperanza Castillo Quiñonez; Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado; Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, actúa como Secretaria la señora Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao, Secretaria General titular, quien da fe y certifica de todo lo actuado por el Concejo Municipal, contando además con la presencia del Abg. Milton Aníbal Fonseca Troya, Procurador Sindico; Lcda Diana Ortiz, Directora de Gestión Financiera; Tnlgo. Elvis Torres, Analista de Prevención, Vigilancia y Monitoreo. El señor Vicealcalde saluda a la ciudadanía, enunciando que preside la presente sesión de concejo mediante delegación de la señora Alcaldesa, indicando que la misma en la parte pertinente dice: *“En atención al Oficio Nro. MDG-VDG-SAI-2025-0025-O, suscrito el 11 de febrero de 2025 por la Mgs. María Fernanda Durán Terán, Subsecretaria de Articulación Intergubernamental, mediante el cual se convoca a una reunión de trabajo a realizarse el jueves 13 de febrero de 2025, a las 10H00, en la sala de reuniones de la mencionada Subsecretaría. Para lo cual me ha delegado conforme la parte legal”. Estamos realizando hoy día jueves ya que ayer 12 de febrero se realizó el día de la Amazonia Ecuatoriana ya que amazónicos de corazón y nacimiento celebramos este grandioso día donde hubo desfiles tanto en La Joya de los Sachas como en el Coca; participaron organizaciones públicas y privadas, colegios, instituciones, reconociendo este gran día.* Seguidamente dispone que por Secretaría se constate si existe el quórum reglamentario para proceder a la instalación de la sesión, disposición que es cumplida por la Secretaria General, indicando que existe la asistencia de cuatro señores concejales y el Vicealcalde, por lo que existe el quórum reglamentario. El señor Vicealcalde declara instalada la presente sesión ordinaria siendo las 08H34 y, dispone que, por Secretaría se continúe con el tratamiento de los puntos del orden del día. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Por Secretaría se da lectura al contenido del orden del día: **1.** Constatación del quórum. **2.** Instalación de la sesión. **3.** Lectura Aprobación del Orden del Día. **4.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-CM GADMCJS-2025, realizada el día viernes 31 de enero de 2025. **5.** Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 05 de febrero de 2025. **6.** Análisis y resolución del Oficio Nro. GADMCJS-CSC-2025-0009-O-GD de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, sobre el Reconocimiento Institucional a los Servidores Policiales del Distrito de Policía La Joya de los Sachas. **7.** Conocimiento, análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. **8.** Clausura. El señor Vicealcalde pone en consideración de los señores integrantes del Concejo Municipal el orden del día. Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien mociona se apruebe el orden del día. Moción que es apoyada por la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel. El señor Vicealcalde quien preside



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

la sesión dispone que por Secretaría General se proceda a tomar votación de la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 318, 321 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Aprobar por unanimidad de los presentes el orden del día. **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 02-CM GADMCJS-2025, REALIZADA EL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE 2025.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 02, mismo que fue adjunto a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: *“ todos tenemos el expediente que se nos ha facilitado con el tiempo reglamentario en el cual consta el acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-CM-GADMCJS-2025, donde se trató un tema importante como el CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.”* Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes, quien mociona que: *“ dentro de los plazos ha sido entregada la documentación y los anexos en los cuales existe textualmente lo que corresponde la acta de SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-CM-GADMCJS-2025 realizada el día viernes 31 de enero de 2025, lo cual esta de manera correcta textualmente lo que se menciona en esta sesión extraordinaria; por lo que elevo la moción de que sea aprobada el acta de SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-CM-GADMCJS-2025.”* Moción que es apoyada por la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez. Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 323 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar el ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02-CM-GADMCJS-2025, realizada el día viernes 31 de enero de 2025. **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 05-CM-GADMCJS-2025, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE FEBRERO DE 2025.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Borrador del acta N° 05, mismo que fue adjunto a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: *“como es notorio todos nosotros tenemos la documentación del acta de sesión ordinaria que se realizó el día miércoles 05 de febrero de 2025, en la cual se trataron temas importantes en beneficio de nuestro cantón, uno de ellos fue el análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N° 001, ubicado en la manzana N° 005, sector 03, barrio San José, parroquia San Sebastián del Coca.”* Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien mociona que: *“ en base a la lectura del concejal que esta presidiendo la sesión y en cuanto a nosotros hemos recibido toda la información con su debido tiempo, procedo a mocionar para que sea aprobado el quinto punto de análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 05 de febrero de 2025.”* Se concede la palabra a la Concejala Sra. Esperanza Castillo Quiñonez, quien apoya la moción enunciando que: *“ el pronunciamiento de la compañera Amalia ya ha sido expuesto y de igual manera señor Vicealcalde usted ha dado a conocer la resolución que se ha tomado dentro de esta acta; por tanto doy mi apoyo a la moción presentada por la compañera Amalia Salazar.”* Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en los artículos 240 de la Constitución y 323 del COOTAD, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar el ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 05-CM-GADMCJS 2025, realizada el día miércoles 05 de



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

febrero de 2025. **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NRO. GADMCJS-CSC-2025-0009-O-GD DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITO POR EL ING. KLEBER ALBERTO SUÁREZ PAREDES SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS SERVIDORES POLICIALES DEL DISTRITO DE POLICÍA LA JOYA DE LOS SACHAS.** Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. Oficio Nro. PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-2025-0076-O, que dice: `` (...) *solicitamos se digne otorgarnos un Reconocimiento Institucional a todos los servidores policiales del Distrito Joya de los Sachas en mérito a la ardua labor y compromiso demostrado en la reducción de eventos violentos en el Cantón Joya de los Sachas.*`` 2. Informe: No. PN-D-JOYA DE LOS SACHAS-DO 2025-035-INF, que dice: `` **RECOMENDACIONES** • Que, se siga manteniendo las estrategias planteadas en territorio a fin de contener y disminuir los eventos de Homicidio para mantener la paz y la convivencia con la ciudadanía en este Distrito. • Que el presente informe sea tomado en consideración para otorgar un reconocimiento institucional a todos los servidores policiales del Distrito de Policía Joya de los Sachas en mérito a su ardua labor y compromiso demostrado en la reducción de evento violentos catalogados (Homicidios Intencionales), Este esfuerzo ha contribuido significativamente a generar un ambiente de tranquilidad y fortalecer la convivencia pacífica en beneficio de la ciudadanía del cantón. `` 3. RESOLUCIÓN Nro. GADMCJS-CONSEC-001-2025, en el Décimo artículo establece: "Décimo. – EL Consejo de Seguridad Ciudadana resuelve motivar y resaltar el servicio que realizan las Fuerzas del orden a favor de la seguridad ciudadana del cantón la Joya de los Sachas, en este sentido la Policía Nacional y las fuerzas armadas en el plazo de 8 días, emitirán un informe motivado a la Alcaldía del GADMCJS, solicitando que el Concejo Municipal resuelva reconocer el servicio que realizan las entidades de seguridad a favor de la paz y la convivencia ciudadana, en el marco de la normativa vigente aplicable." 4. Oficio Nro. GADMCJS-CSC-2025-0009-O-GD, que dice: `` *Recomendaciones finales En el marco de lo que establece el Artículo 27 de la Ordenanza que Crea y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón La Joya de los Sachas me permito recomendar; Es facultad del Consejo Municipal, de conformidad con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 57. Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:(...) d) "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;" también lo establece el en el artículo 323.- Aprobación de otros actos normativos.- "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello." En este marco el Concejo Municipal podría resolver resaltar el trabajo que realiza la policía nacional expidiendo una resolución de Reconocimiento Institucional a los Servidores Policiales del Distrito de Policía La Joya de los Sachas, de tal manera que se fomente el compromiso de los servidores policiales con la seguridad ciudadana cantonal, sin que la entrega de reconocimiento signifique la entrega de recursos económicos, medallas, condecoraciones, resolución personalizada u otro tipo de incentivos que incurran en la erogación de recursos públicos. De existir dudas a la presente recomendación, la instancia que corresponda podrá solicitar criterio jurídico a la Procuraduría Síndica del GADMCJS. Se recomienda que el GADMCJS debería contar con una Ordenanza que regule la emisión de reconocimientos y condecoraciones para*





ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

la ciudadanía en general.” Y demás archivos que reposan dentro del Nut. 1146. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: “ en sus manos esta un informe emitido por el Ing. Kleber Suarez, Jefe de Seguridad, el cual hay un informe técnico y en el cual esta emitiendo unas recomendaciones para emitir el reconocimiento institucional a servicios policiales del distrito La Joya de los Sachas.” Se concede la palabra al Ing. Darwin Policarpo Rojel Preciado, quien mociona que: “hoy en esta reunión tenemos un punto en la cual se manifiesta el punto seis donde dice análisis y resolución del Oficio Nro. GADMCJS-CSC-2025-0009-O-GD de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, sobre el Reconocimiento Institucional a los Servidores Policiales del Distrito de Policía La Joya de los Sachas; haciendo un análisis sobre los documentos adjuntos aquí en un informe que presenta el Ingeniero en la cual nos hace notar que existe una RESOLUCIÓN Nro. GADMCJS-CONSEC-001-2025, de fecha 21 de enero de 2024, el Concejo de Seguridad Ciudadana resuelve: el Consejo de Seguridad Ciudadana resuelve motivar y resaltar el servicio que realizan las Fuerzas del orden a favor de la seguridad ciudadana del cantón La Joya de los Sachas, en este sentido la Policía Nacional y las fuerzas armadas en el plazo de 8 días, emitirán un informe motivado a la Alcaldía del GADMCJS, solicitando que el Consejo Municipal resuelva reconocer el servicio que realizan las entidades de seguridad a favor de la paz y la convivencia ciudadana, en el marco de la normativa vigente aplicable. Esa es una resolución del concejo de seguridad ciudadana en la cual dice que se resuelva motivar y resaltar el servicio que realizan las fuerzas del orden, las fuerzas armadas, la policía nacional como institución. Aquí también nos citan parte de la normativa en la cual dice que es facultad del Concejo Municipal, de conformidad con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, en el artículo 57 atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia correspondiente. Continuando con las recomendaciones que emite el informe, una de las recomendaciones dice que en el marco el Concejo Municipal podría resolver resaltar el trabajo que realiza la policía nacional expidiendo una resolución de Reconocimiento Institucional a los Servidores Policiales del Distrito de Policía La Joya de los Sachas, de tal manera que se fomente el compromiso de los servidores policiales con la seguridad ciudadana cantonal. En otra recomendación dice se recomienda que el GADMCJS debería contar con una Ordenanza que regule la emisión de reconocimientos y condecoraciones para la ciudadanía en general. Haciendo un análisis de la documentación en una nos recomienda que se haga mediante una resolución y en otra nos dice que tenemos que hacer una ordenanza, se contradice una parte con la otra, en otro sentido entendiendo lo que dice la resolución aquí nos da a entender que es un reconocimiento como institución a la policía nacional y a las fuerzas armadas mas no a los servidores policiales por individual; aquí hay una pequeña contradicción por lo tanto yo sugiero que se devuelva la documentación pertinente al ejecutivo y por ende al Jefe de Seguridad para que aclare bien realmente como se va a direccionar los reconocimientos de acuerdo a la resolución que tiene el concejo de seguridad ciudadana para que esto pueda ser analizado por los señores concejales y tomar una decisión, ya que esto se debe tratar en sesión de concejo y debería así estar establecido en una ordenanza. Aclarando lo expuesto yo elevo a moción que se devuelva como había mencionado estos documentos para que se haga un análisis concreto y se aclare cual es el punto que se va a tratar en esta reunión.” El señor Vicealcalde solicita la intervención del Procurador Sindico para la explicación respectiva, quien responde que: “ realmente no entiendo mi intervención, ha sido expuesta una moción en base a la contradicción que existe, no se si haya una duda que pueda aclarar en lo legal, deberían formular claramente para yo



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

poder expresarme; la moción ha sido presentada, esta en el orden parlamentario, poner a consideración del concejo la votación y de ser así el concejo adoptaría la resolución. Si hay un tema legal específico algo sobre pronunciarme pediría comedidamente me plantee para poder pronunciarme. `` Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas, quien apoya la moción enunciando que: `` *que importante reconocer el trabajo de las fuerzas del orden pero también sería importante reconocer el trabajo que ha venido desarrollando todas las personas que han dado un granito de arena para que todo esto sea posible, no solo ha sido un trabajo de la policía nacional y fuerzas armadas sino también de nuestros agentes de control, direcciones de nuestro gobierno municipal, CASIGAP y mucha gente que ha apostado por la seguridad de nuestro cantón; sin mas esto como una sugerencia para el compañero de seguridad y también para la mesa de seguridad. Apoyo la moción presentada por el compañero Darwin Rojel.* `` Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes, devolver al Ejecutivo del GADMCJS la documentación contenida en el Oficio Nro. GADMCJS-CSC-2025-0009-O-GD, de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes, Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón La Joya de los Sachas. Esta devolución tiene como finalidad que por medio del Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana se realice un análisis y se aclare cómo se realizará los Reconocimientos al Distrito de Policía La Joya de los Sachas y definir con precisión el mecanismo para su emisión. **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024."**

Se procede a realizar el debate del punto del orden del día analizando la siguiente documentación: 1. INFORME N° GADMCJS-001-UP-DGF-2025, que dice: `` 4.- **CONCLUSIONES A LA LIQUIDACIÓN.** 2.225.153,52 el presente informe resume los resultados de la liquidación del presupuesto del GADCMJS a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y resoluciones de la Alcaldía, coadyuvando a cumplir con los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual del GADCMJS. En cuanto al análisis de los Ingresos, al año 2024, se obtuvo una recaudación del 57.75%. Respecto al análisis de los Gastos, se registró al cierre del ejercicio fiscal 2024, un devengado del 45.06%. En cumplimiento al numeral 2 del artículo 265 del COOTAD se evidencia que existe un superávit presupuestario del ejercicio fiscal 2024.`` 2. ANEXOS. 3. Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-0889-M-GD, que dice: `` (...) Para el efecto se indica: Mediante Ordenanza del Presupuesto del año 2024 del GADCMJS, sancionada el 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General del GADCMJS, correspondiente al ejercicio económico 2024 por un valor de USD 19.748.443,59. Mediante reforma No. 2, se realizó el traspaso de fondos del año 2023 al año 2024 por un monto de USD. 26.861.469,30; por lo que el presupuesto se consolidó en USD. 46.609.912,89. En el ejercicio 2024, se alcanzó mediante reformas por suplemento al presupuesto un monto de USD. 4.524.981,21; montos con los que alcanzó el presupuesto 2024 al 31 de diciembre del 2024, cerrar con 51.134.894,10. Proceda con el trámite para aprobación de la liquidación del presupuesto año 2024.`` Y demás archivos que reposan dentro del Nut. 1913. Mismos que fueron adjuntos a la convocatoria. El señor Vicealcalde interviene expresando que: `` en la documentación que se les facilitó ahí está el informe técnico sobre una liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.`` Y, solicita la intervención de la Directora de Gestión Financiera, para la explicación respectiva, quien informa que: `` en base a este punto, con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-0889-M-GD se emite el informe presupuestario del año 2024, les vamos a explicar sobre la liquidación que es la fase última que se realiza al presupuesto de cada año. El presupuesto del gobierno municipal es el



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

instrumento básico que le permite a la entidad orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. La liquidación presupuestaria es la última fase del proceso presupuestario se hace necesario elaborar y exponer los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto; así como, evidenciar el nivel de transacciones de caja producidas en el ejercicio fiscal anterior. El artículo 263 del COOTAD nos habla de la clausura del presupuesto, esta clausura es el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto que se efectuara hasta el 31 de diciembre de cada año. El artículo 265 nos habla del plazo de liquidación, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en el artículo 121 nos indica la clausura del presupuesto donde los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Tenemos el artículo 122 de la liquidación del presupuesto, la liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. Se ha hecho un pequeño resumen donde el presupuesto del año 2024 en la ordenanza que fue sancionada el 11 de diciembre de 2023 se aprobó un presupuesto inicial de USD 19.748.443,59. Hicimos en este año en el mes de enero son los arrastres, en el año 2024 en enero se hizo mediante la reforma N° 2 el traspaso de los fondos del año 2023 al 2024 por USD 26.861.469,30. Lo cual tuvimos un presupuesto para ejecutar en el 2024 de USD 46.609.912,89; pero en el transcurso de la ejecución de este presupuesto también existen las reformas que se trabajan durante todo el año, en todas las reformas que se ha trabajado hasta el 31 de diciembre hubo un suplemento de USD. 4.524.981,21, dando un presupuesto general para la ejecución del 2024 al corte 31 de diciembre de USD 51.134.894,10. Para ello tenemos los ingresos, para hacer la liquidación se considera de lo codificado versus lo recaudado, en los ingresos tuvimos una codificación de USD 51.134.894,10, versus a lo recaudado USD 29.530.380,30, en los cual tuvimos una ejecución de la recaudación de 57.75%. El presupuesto esta conformado con las fuentes de financiamiento que es el BDE y que tenemos dos proyectos grandes que es la regeneración urbana y la construcción del sistema de agua potable de Tres de Noviembre, lo cual son desembolsos por planillas y que nuestro presupuesto siempre la recaudación va a ser menor a lo estimado porque se esta devengando por planillas estas dos recaudaciones que la una es mas de USD 3.000.000 y la otra supera los USD 10.000.000. Versus a los gastos tuvimos durante el año un codificado que debe ser igual tanto el ingreso como el gasto de los USD 51.134.894,10, a lo pagado USD 23.029.944,66. En ese análisis de los ingresos tanto recaudados versus a los valores pagados cancelados que fueron el ingreso devengado USD 30.030.001,67 versus el egreso devengado de USD 23.039.070,69. Nos quedó un superávit de pago déficit o superávit para pagar en este año que es lo que hicimos el arrastre de las obras, vienes y servicios que quedaron certificados, comprometidos pero no se llego al termino final del pago de USD 6.990.930,98. Se concede la palabra a la Concejala Lcda. Amalia Natividad Salazar Peñafiel, quien mociona que: "hemos escuchado claramente la exposición por parte de la señora financiera, igualmente se adjunta su documentación en donde se da este resumen de los resultados de la



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 06-CM-GADMCJS-2025

liquidación del presupuesto del gad municipal, de esta manera dan cumplimiento a la normativa legal vigente y resoluciones. En cuanto al análisis de los ingresos al año 2024 se obtuvo una recaudación de 57.75% y respecto al análisis de los gastos se registra el cierre del ejercicio fiscal 2024 un devengado del 45.06%, en cumplimiento al COOTAD, numeral 2 del artículo 265. Por lo tanto mociono para que sea aprobado el séptimo punto del conocimiento, análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024." Se concede la palabra al Concejal Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenas, quien apoya la moción manifestando que: "es importante conocer dentro de los términos técnicos, financieros el tema de la liquidación presupuestaria lo que corresponde al ejercicio fiscal 2024 con una información clara y concisa apoyo la moción presentada por la compañera Amalia Salazar." Con estos antecedentes el Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.-** Por unanimidad de los presentes aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA.** Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto, Vicealcalde del cantón La Joya de los Sachas, hace uso de la palabra para manifestar que: "quiero agradecer a la ciudadanía, a los compañeros Concejales, desearles que tengan un bonito día, bendiciones a cada uno de ustedes." Y, una vez agotado el orden del día, declara clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 09H16.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL